

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDO No. 506 2 de septiembre de 2010

Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos relacionados con los volúmenes y niveles del embalse Urrá

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 331 del 2 de septiembre de 2010 y

CONSIDERANDO

1. Que la empresa URRÁ S.A. E.S.P. adelantó los trabajos necesarios en el rebosadero de la Central Urrá I, para aumentar la capacidad del embalse Urrá.
2. Que de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. mediante comunicación 2010-M-GTA-153-448924 del 9 de agosto de 2010, solicitó a XM su concepto favorable sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Urrá, como resultado de las obras civiles que culminaron con la instalación de diques fusibles.
3. Que la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. hizo la presentación técnica de los trabajos adelantados para la instalación de los diques fusibles y las compuertas en el rebosadero de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, ante el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en la reunión No. 205 del 12 de julio de 2010.
4. Que la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. en su presentación indicó que como consecuencia de estos trabajos de aumento de la capacidad del embalse, se modifican los siguientes parámetros referentes al Embalse URRÁ: Nivel Máximo Físico, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Total y Curva Guía Máxima.
5. Que la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. informó en esta reunión que la batimetría del año 2007 se encuentra vigente y cubre también los volúmenes asociados al nuevo nivel que alcanzaría el embalse como resultado de estos trabajos.
6. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas después de escuchar a URRÁ S.A. E.S.P. y analizada la sustentación de los cambios solicitados, recomendó presentar al Comité de Operación la solicitud de modificación de los parámetros técnicos relacionados con el embalse Urrá.
7. Que XM mediante comunicación 7914-1 del 21 de agosto de 2010 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse Urrá.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

8. Que el Comité de Operación en su sesión No. 202 del 26 de agosto de 2010 dio concepto favorable para la aprobación de la modificación de los parámetros del embalse Urrá y recomendó al CNO la aprobación del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Nivel Máximo Físico, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil y Volumen Total, para el embalse Urrá, tal como se indica a continuación:

Embalse Urrá

Parámetro	Valor anterior	Valor Nuevo
Nivel Máximo Físico (m.s.n.m.)	128.50	130.50
Volumen Máximo Técnico (Mm ³)	1652.24	1822.63
Volumen Útil (Mm ³)	1293.27	1463.66
Volumen Total (Mm ³)	1693.15	1863.54

*Millones de metros cúbicos (Mm³)

SEGUNDO: Aprobar la actualización de la información correspondiente al parámetro Curva Guía Máxima, para el embalse Urrá, tal como se indica a continuación:

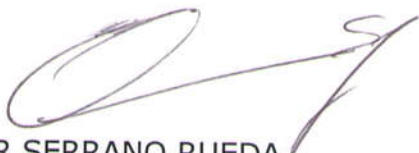
Mes	Valor anterior (Mm ³)	Valor Nuevo (Mm ³)
Enero	1632.00	1802.39
Febrero	1544.00	1714.39
Marzo	1553.00	1723.39
Abril	1593.00	1763.39
Mayo	1113.00	1283.39
Junio	1042.00	1212.39
Julio	1123.00	1293.39
Agosto	1292.00	1462.39
Septiembre	1443.00	1613.39
Octubre	1443.00	1613.39
Noviembre	1615.00	1785.39
Diciembre	1544.00	1714.39

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

TERCERO: El CND actualizará los valores correspondientes a estos volúmenes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de expedición de este Acuerdo.

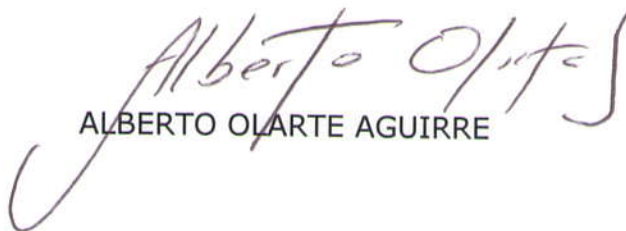
CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,



OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

10